

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24691** LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 193/2015 seguido en y NIG nº 24089 42 1 2015 0001368, se ha dictado en fecha 13 de julio de 2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NCESARIO del deudor IN NUBIBUS ENTERTAINMENT SL, con CIF nº B-24464174.

2º.- El administrador único de la deudora, cesará en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ellas sustituido por la administración concursal.

3º.- Se ha designado, como administrador concursal al Letrado D. ANDRÉS REGUERA CALLEJA, con despacho profesional en Avenida de España, nº 14, 1º de Ponferrada, y dirección electrónica andresreguera@ical.es designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

6º.- En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

En León, 31 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150036605-1